

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 146

Asunción, 20 de noviembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 123/2025 LPN PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DPTO. CENTRAL - PLAN CENTRAL 3 - GRUPO 2. ID. N° 468409.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 03 de noviembre de 2025.-
- **Memorándum DCV N° 1613/2025** de la Dirección de Caminos Vecinales, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2103/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 392/2025** del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, por el cual se remite Informe Económico Financiero.
- **Memorándum DET N° 423/2025** del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, por el cual se remite Informe Complementario Económico Financiero.
- **Memorándum JGM/CEO N° 23/2025**, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Gabinete Ministerial comunica su abstención de participación en el presente proceso.

Econ. María Elizeche
Viceministra de Asesoría y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

3.- SERVICIOS LICITADOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO REFERENCIAL GS
1	LOTE DISTRITO DE LAMBARE LONGITUD: 27,62KM	49.454.699.742
2	LOTE DISTRITO DE ITAUGUA LONGITUD: 25,77KM	43.484.937.258
3	LOTE DISTRITO YPACARAI LONGITUD: 11,05KM	21.544.258.991
4	LOTE DISTRITO DE LUQUE LONGITUD: 10 KM	22.218.287.690
5	LOTE DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN - LONGITUD 9,08 KM	71.714.063.705

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 03 de noviembre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus ofertas los oferentes que se mencionan a continuación:

N°	OFERENTES
1	VIALTEC S.A.
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
5	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
6	ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.
7	CONSORCIO CENTROSUR
8	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.
9	MM S.A. CONSTRUCTORA
10	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
11	CONSORCIO CENTRAL
12	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
13	CONSORCIO RUTAS
14	SOTEC S.A.
15	PROEL INGENIERIA
16	TECO S.R.L.
17	CONCRET MIX S.A.
18	TOCSA S.A.
19	LT S.A.
20	ECOMIPA S.A.
21	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES
22	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de **Memorando DAJ N° 2103/2025**, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Doldán, Abg. Patricia Cuevas, Abg. Sany Flores y Abg. José M. Martínez, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se advierte que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, de las ofertas que cotizaron las cuatro ofertas más bajas en cada Lote, en atención al método de evaluación basado únicamente en precio establecido en el pliego, (pág. 16), en concordancia con lo indicado en el art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", siendo las cuatro ofertas más bajas de cada lote las detalladas a continuación:

LOTE 1:

1. **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**
2. **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
3. **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A.)**
4. **SOTEC S.A.**

LOTE 2:

1. **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A**
2. **SOTEC S.A**
3. **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
4. **CONSORCIO CENTRAL integrado por BLACK S.A y 14 DE JULIO S.A.**

LOTE 3:

1. **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**
2. **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
3. **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**
4. **LT S.A.**
5. **CONSORCIO CENTROSUR integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**

LOTE 4:

1. **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**
2. **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**
3. **LT S.A.**
4. **SOTEC S.A.**

LOTE 5:

1. **LT S.A.**
2. **CONSORCIO CENTRAL integrado por BLACK S.A. y 14 DE JULIO S.A.**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

3. TECO S.R.L.

4. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: **1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. 2) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. 3) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A.) 4) BLACK S.A y 14 DE JULIO S.A. integrantes del CONSORCIO CENTRAL S.A. 5) SOTEC S.A. 6) TECO S.R.L. 7) LT S.A. 8) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN 9) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., 10) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. integrantes del CONSORCIO CENTROSUR** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.*

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Solicitud de Documentos:

- 1) **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
- 2) **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
10/11/2025	856/2025	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	12/11/2025	09:00
10/11/2025	857/2025	CONSTRUCTORA HEISECKE SA	12/11/2025	09:00

Análisis de las respuestas remitidas.

- 1) **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Por Nota de fecha 11 de noviembre 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 7:34 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 857/2025 del 10/11/2025, firmada por el representante legal José Luis Heisecke R., fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

- 2) **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.**

Por Nota de fecha 12 de noviembre 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08:53 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 856/2025 del 12/11/2025, firmada por el oferente Miguel Ángel

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería y energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Ing. Hugo Arce Palma
Vice Director de

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT 4
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Chaves Hausman, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Del análisis de la documentación formal presentada por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con lo solicitado por la Convocante por medio de las Notas CEO N° 856/2025 y 857/2025.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. 2) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. 3) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A.) 4) BLACK S.A y 14 DE JULIO S.A. integrantes del CONSORCIO CENTRAL S.A. 5) SOTEC S.A. 6) TECO S.R.L. 7) LT S.A. 8) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN 9) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y 10) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. integrantes del CONSORCIO CENTROSUR** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES** que se adjunta al presente Informe (10 páginas).

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

<p>Datos de la Convocatoria. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</p> <p>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta SICP:</p> <p>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</p> <p>Tipo de Garantía:</p> <p>Sistema de Adjudicación:</p>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p> <p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150</p> <p>5 %</p> <p>Garantía Bancaria, Póliza.</p> <p>Por Lote</p>
--	--

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes: **1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. 2) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. 3) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A.) 4) BLACK S.A y 14 DE JULIO S.A. integrantes del CONSORCIO CENTRAL S.A. 5) SOTEC S.A. 6) TECO S.R.L. 7) LT S.A. 8) MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN 9) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y 10) CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. integrantes del CONSORCIO CENTROSUR**, se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (6 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), BLACK S.A., 14 DE JULIO S.A., SOTEC S.A., TECO S.R.L., LT S.A., MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación Legal** del PBC (págs. 15-16).

En ese sentido, se verificó que los oferentes evaluados proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que las sociedades como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Con relación al oferente MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, se aclara que el mismo se encuentra exceptuado de la presentación de dichas constancias.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que un miembro de la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) cuenta con vínculos activos a la fecha desempeñándose como Profesor- Profesor Adjunto y Docente Encargado de Catedra de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo con lo reglado en el *Artículo 3º, inciso b)* de la Ley "De la Función Pública y del Servicio Civil", los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones que allí se disponen, amén de que los mismos tampoco prestan servicios o se encuentren bajo su competencia o supervisión del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las cuatro ofertas más bajas de cada lote, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

1. PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**
- 2) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
- 3) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A (T&C S.A.)**
- 4) BLACK S.A y 14 DE JULIO S.A. integrantes del CONSORCIO CENTRAL S.A.**
- 5) SOTEC S.A.**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



6) **TECO S.R.L.**

7) **LT S.A.**

8) **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**

9) **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**

10) **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. integrantes del CONSORCIO CENTROSUR**

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de **Memorando DET N° 392/2025**, remite informe de evaluación económico financiero suscrito por la Lic. María Rossana Coronel, CP José Antonio Paredes y Antonio Delgado, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto "Capacidad Financiera", "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros";** y el Punto "Experiencia General en Obras- Volumen Anual de Negocios" Páginas 17 al 22 del Pliego de Bases y Condiciones- Versión N° 2. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Coeficiente de Solvencia: Coeficiente de solvencia: Pasivo Total /Activo Total $\leq 0,70$ (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 30% (treinta por ciento) del monto de la ofertado presentado por el oferente en cada Lote.

Experiencia General en Obras-Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014 2023), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente en cada Lote.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los ingresos operativos; verificables en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables. Los Ingresos Operativos podrán corresponder a los trabajos realizados en su calidad de Contratista Principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.

En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios del Volumen Anual de Negocios obtenidos por cada integrante.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se procedió a la evaluación de las tres mejores ofertas la cual fue analizada en detalle, conforme se expone a continuación:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote, y cumpla con todos los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la combinación más económica para la Convocante, es decir, aquella cuya sumatoria total de los lotes adjudicados resulte ser la más económica para la Convocante, esto conforme al Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia prevista en la Ley 7021/2022. Por lo que se procedió a evaluar a las cuatro ofertas más bajas de cada lote, la cual fueron analizadas en detalle, conforme se expone a continuación:

LOTE N° 1: DISTRITO DE LAMBARE LONGITUD: 27,62KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
21.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 43.702.367.316	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22.-	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 44.403.731.214	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Gs 46.334.224.921	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 47.046.681.321	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple

LOTE N° 2: DISTRITO DE ITAUGUA LONGITUD: 25,77KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
2.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 38.474.983.834	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 38.602.416.666	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
22.-	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 38.961.891.339	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CONSORCIO CENTRAL 14 DE JULIO S.A. (Lider) BLACK S.A.	Gs 39.266.024.067	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 28%	Cumple

LOTE N° 3: DISTRITO YPACARAI LONGITUD: 11,05KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
21.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 18.860.346.338	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22.-	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 20.662.630.676	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 21.332.766.146	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19.-	LT S.A.	Gs 21.436.167.021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Hugo A. de Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la calidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas en el desarrollo".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Ing. JOSE W. ARNALDO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



LOTE N° 4: DISTRITO DE LUQUE LONGITUD: 10 KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS YO CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
21.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 19.961.243.570	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22.-	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	Gs 21.332.826.847	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19.-	LT S.A.	Gs 22.104.444.966	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 22.616.604.728	Cumple	Cumple	Cumple (*) ¹	Cumple	Cumple

LOTE N° 5: LOTE DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN - LONGITUD 9,08 KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS YO CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
19.-	LT S.A.	Gs 65.601.939.058	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.-	<u>CONSORCIO CENTRAL</u> 14 DE JULIO S.A. (Lider) BLACK S.A.	Gs 76.091.283.435	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 26%	Cumple Cumple 40% Cumple 26%	Cumple
16.-	TECO S.R.L.	Gs 81.365.392.405	Cumple	Cumple	Cumple (*) ²	Cumple	Cumple
6.-	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs 88.972.702.690	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)

(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)

(j) El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** en los lotes en los cuales presentaron oferta y se adecuan a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** en los lotes en los cuales presentaron oferta y se adecuan a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** en los lotes en los cuales presentaron oferta y se adecuan a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.

✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS-VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **"CUMPLEN"** en los lotes en los cuales presentaron oferta y se adecuan a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, navería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y que forman parte del presente dictamen.

6.1 INFORME COMPLEMENTARIO FINANCIERO

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de **Memorando DET N° 423/2025**, remite informe complementario de evaluación económico financiero suscrito por la Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, CP José Antonio Paredes y Antonio Delgado, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto "Capacidad Financiera", "Coeficiente de Liquidez"; "Coeficiente de Solvencia"; "Recursos Financieros";** y el Punto "Experiencia General en Obras- Volumen Anual de Negocios" Páginas 17 al 22 del Pliego de Bases y Condiciones- Versión N° 2. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$ (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Coeficiente de Solvencia: Coeficiente de solvencia: Pasivo Total /Activo Total $\leq 0,70$ (igual o menor a cero con setenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024) (*)

Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.

El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 30% (treinta por ciento) del monto de la ofertado presentado por el oferente en cada Lote.

Experiencia General en Obras-Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014 2023), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente en cada Lote.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los ingresos operativos; verificables en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables. Los Ingresos Operativos podrán corresponder a los trabajos realizados en su calidad de Contratista Principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.

En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios del Volumen Anual de Negocios obtenidos por cada integrante.

Evaluación Completaria de la Capacidad Financiera

LOTE N° 3: DISTRITO YPACARAI LONGITUD: 11,05KM

N° según acta de apertura	EMPRESAS VO CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA			EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	
11.	CONSORCIO CENTROSUR CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) CHAVES, CONSTRUCCIONES S.A.I	Gs 21.444.243.355	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple Cumple 40% Cumple 25%	Cumple

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, “**CUMPLE**” en el Lote N° 3 en el cual presento oferta y se adecua a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este Ítem, “**CUMPLE**” en el Lote N° 3 en el cual presento oferta y se adecua a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** La empresa evaluada en este Ítem, “**CUMPLE**” en el Lote N° 3 en el cual presento oferta y se adecua a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.
- ✓ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS-VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** La empresa evaluada en este Ítem, “**CUMPLE**” en el Lote N° 3 en el cual presento oferta y se adecua a al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Versión N° 2.

En este sentido, se anexan al presente Dictamen y al Informe Complementario Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado.

7.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Dirección de Vialidad a través del **Memorándum DCV N° 1613/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Guido Benitez, Ing. Pablo Portillo, Lic. Rocio Diarte, Abg. Blanca Fariña, Ing. Julio Vera, Ing. Clara Onishi, Ing. Claudia Paredes y Abg. Hernán Sanabria, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

OBSERVACIONES TÉCNICAS REALIZADAS A LAS OFERTAS DURANTE LA APERTURA:

▪ **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.:**

OBSERVACIÓN	OBERVADOR
"La empresa no presenta carta de compromiso de adquisición para los equipos presentados con factura de proforma (compromiso de venta).	MM SOCIEDAD ANÓNIMA

RESPUESTA: Luego de la verificación de la oferta se observa que los equipos presentados con factura proforma, presentan a su vez una Carta de Compromiso de venta por parte del propietario de dichos equipos, como establece el PBC.

▪ **SOTEC S.A.:**

OBSERVACIÓN	OBERVADOR
"La empresa no presenta carta de compromiso de adquisición para los equipos presentados con factura de proforma (compromiso de venta)".	MM SOCIEDAD ANÓNIMA

RESPUESTA: Luego de la verificación de la oferta se observa que los equipos presentados con factura proforma, presentan a su vez una Carta de Compromiso de venta por parte del propietario de dichos equipos, como establece el PBC.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Se realizaron las correcciones aritméticas correspondientes y se solicitó la conformidad de las mismas al CONSORCIO CENTRAL, al CONSORCIO CENTRO SUR y a las firmas ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A., LT S.A., CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., SOTEC S.A., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., TECO S.R.L.

Las respuestas presentadas por los Oferentes fueron verificadas y del resultado se concluyó que CUMPLEN con este criterio.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas analizadas, en virtud a lo establecido en el **Art. 75- Procedimiento de evaluación**, del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

LOTE N° 1: LAMBARÉ

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	43.702.357.314
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	44.403.731.208
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	46.334.224.915
4	SOTEC S.A.	47.045.681.317
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	47.253.405.627

LOTE N° 2: ITAUGUÁ

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	38.474.983.828
2	SOTEC S.A.	38.602.415.561
3	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	38.961.891.333
4	CONSORCIO CENTRAL (BLACK S.A. - 14 DE JULIO S.A.)	39.255.024.062
5	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA S.A. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.)	39.820.800.496

LOTE N° 3: YACARAI

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	18.860.345.331
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	20.662.530.556
3	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	21.332.756.129
4	LT S.A.	21.435.167.000
5	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA S.A. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.)	21.444.243.339

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando el cumplimiento de las mismas a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LOTE Nº 4: LUQUE

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	19.961.280.196
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	21.332.825.839
3	LT S.A.	22.104.444.957
4	SOTEC S.A.	22.515.504.720
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	22.862.174.910

LOTE Nº 5: NUEVA ASUNCIÓN

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	LT S.A.	65.601.939.047
2	CONSORCIO CENTRAL (BLACK S.A. – 14 DE JULIO S.A.)	76.091.283.426
3	TECO S.R.L.	81.365.392.398
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	88.353.942.609
5	CONSORCIO CENTRO SUSR (COVIPA S.A. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I)	88.972.702.584

A partir de los resultados obtenidos en el análisis efectuado y detallado en el **Anexo 2**, han sido analizadas técnicamente las ofertas con los precios corregidos más bajos en cada lote, expuestas precedentemente, siguiendo el criterio establecido en el apartado de ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el cual reza: "... luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En este sentido se ha procedido a solicitar la explicación correspondiente a los oferentes evaluados, cuyos precios unitarios sobrepasan el rango mencionado precedentemente.

Nº	OFERENTE	NOTA CEO Nº
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	815/2025
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	816/2025

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 123/2025 ID Nº 468.409

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	818/2025
4	LT S.A.	817/2025
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	819/2025
6	SOTEC S.A.	820/2025
7	CONSORCIO CENTRAL	821/2025
8	CONSORCIO CENTRO SUR	822/2025
9	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	824/2025
10	TECO S.R.L.	823/2025

Verificado el desglose de los Precios Unitarios ofertados para cada ítem, los mismos presentan una composición detallada de los materiales a utilizar, fletes, costo de los equipos y mano de obra para realizar los trabajos y cumplir con las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que se considera que las justificaciones técnicas de los precios unitarios presentados **son razonables**.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Para la Evaluación en extenso remitirse al Informe Técnico- Anexo 3

Obras viales ejecutadas por los oferentes con participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, durante los últimos 10 (diez) años (2024-2015), similares a las obras propuestas y cuyo sumatorio alcance una longitud mínima de:

CRITERIO				
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
21 km o 147.000 m2	21 Km o 147.000 m2	8 Km o 56.000 m2	8 Km o 56.000 m2	5 Km o 35.000 m2

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el ítem anterior en las siguientes actividades clave:

CRITERIO				
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
-Volumen de Terraplén: 26.000 m3	-Volumen de Terraplén: 13.000 m3	-Volumen de Terraplén: 6.000 m3	-Volumen de Terraplén: 14.000 m3	-Volumen de Terraplén: 305.000 m3
-Carpeta de concreto asfáltico: 7.500 m3	-Carpeta de concreto asfáltico: 5.600 m3	-Carpeta de concreto asfáltico: 2.300 m3	-Carpeta de concreto asfáltico: 2.100 m3	-Carpeta de concreto asfáltico: 6.900 m3
-Riego de Liga: 135.000 m2	-Riego de Liga: 130.000 m2	-Riego de Liga: 59.000 m2	-Riego de Liga: 50.500 m2	-Riego de Liga: 70.000 m2

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	-Ejecución de base y/o Sub-base granulares y/o de macadam: 5.000 m3	-Ejecución de base y/o Sub-base granulares y/o de macadam: 6.000 m3	-Ejecución de base y/o Sub-base granulares y/o de macadam: 6.000 m3	-Ejecución de base y/o Sub-base granulares y/o de macadam: 40.000 m3
--	---	---	---	--

En tal sentido, de la evaluación se constató cuanto sigue:

▪ **CONSORCIO CENTRAL (14 DE JULIO S.A- BLACK S.A):**

Por medio de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, se solicitó aclaraciones y de la respuesta presentada se concluye que CUMPLE con los requisitos de experiencia específica para todos los lotes ofertados.

▪ **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.:**

Por medio de la Coordinación de Evaluación de Ofertas se solicitaron aclaraciones al oferente. De la respuesta presentada, se concluye que, de los lotes ofertados, CUMPLE con los requisitos de experiencia específica para los Lotes 3 y 4.

Sin embargo, para los Lotes 1 y 2, NO CUMPLE, en virtud de que los contratos de obras presentados alcanzan una sumatoria total de 17,90 km, inferior al mínimo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual establece 21,00 km o 147.000 m² como parámetro mínimo, según consta en el Anexo 2.

• **CONSORCIO CENTRO SUR (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.):**

Para el Lote 5, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que cada socio debe acreditar al menos el 40% de la cantidad solicitada. En este sentido, el socio CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I., para el ítem Terraplén, conforme a los contratos presentados, acredita una suma total de 110.945 m³, por lo que no alcanza el 40% exigido, equivalente a 122.000 m³.

En consecuencia, el Consorcio NO CUMPLE con los requisitos de experiencia específica establecidos para el Lote 5.

Tras lo expuesto, los demás oferentes evaluados técnicamente CUMPLEN con este criterio

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Para la evaluación (ver calificación en **Anexo 3**), ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler, conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, la Coordinación de Evaluación de Ofertas, se solicitó aclaraciones a 6 (seis) de los oferentes evaluados técnicamente, conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	NOTA CEO Nº
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	815/2015
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	816/2025

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 123/2025 ID Nº 468.409

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERH
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	818/2025
4	LT S.A.	817/2025
5	CONSORCIO CENTROSUR	822/2025
6	TECO S.R.L.	823/2025

Las respuestas presentadas por los Oferentes fueron verificadas y del resultado se concluyó que CUMPLEN con este criterio.

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO K) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

A efectos de dar cumplimiento en lo establecido en el inciso k) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros de Contrataciones Públicas, se solicitó a las diferentes dependencias de la Institución, por medio de la Coordinación de Evaluación de Ofertas (Memorándum CEO N° 729/2025), el estado contractual de ejecución de las obras, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE
1	VIALTEC S.A.
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
5	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
6	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
7	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
8	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
9	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.
10	MM S.A.
11	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.
12	BLACK S.A.
13	14 DE JULIO S.A.
14	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
15	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.
16	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
17	SOTEC S.A.
18	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
19	TECO S.R.L.
20	CONCRET MIX S.A.
21	TOCSA S.A.
22	LT S.A.
23	ECOMIPA S.A.
24	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
25	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.

Ing. Guido Bonítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

Abg. Filiberto...
Secretaría General
MOPC

Icon. Marco Elizalde

Ing. Hugo A. López Palma

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

En tal sentido, las Direcciones, Departamentos y Unidades Ejecutoras de Proyectos han respondido conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	MEMORÁNDUM CEO Nº
DCV	1579/2025
DAPSAN	1050/2025
DOP	471/2025
DGSA	261/2025
DIPE	Correo
UEP BID - DV	1909/2025
UEP CAF	1904/2025
UEP FONPLATA	1554/2025
UEP JICA	342/2025
UE GMANS	450/2025
UE FOCEM	912/2025
UEP BIRF 8638	633/2025
UEP DECYP	749/2025
UEPE	720/2025
CAPSOH	1006/2025
UEP IP	653/2025
DPV-DV	1143/2025
DE-DV	587/2025 al 592/2025
DSV – DV	434/2025
CNRP	42/2025

Luego de la verificación de las respuestas, se informa que **no se observan incumplimientos referentes al inciso K) del Art. 21 de la Ley 7021/22.**

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas:

LOTE Nº 1: LAMBARÉ

No.	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	RESULTADO
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	43.702.357.314	CUMPLE
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	44.403.731.208	NO CUMPLE (no alcanza longitud mínima para este lote)
3	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	46.334.224.915	CUMPLE
4	SOTEC S.A.	47.045.681.317	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	47.253.405.627	CUMPLE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 123/2025 ID Nº 468.409

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



LOTE Nº 2: ITAUGUÁ

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	38.474.983.828	CUMPLE
2	SOTEC S.A.	38.602.415.561	CUMPLE
3	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	38.961.891.333	NO CUMPLE (no alcanza longitud mínima para este lote)
4	CONSORCIO CENTRAL (BLACK S.A. - 14 DE JULIO S.A.)	39.255.024.062	CUMPLE
5	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA S.A. - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.)	39.820.800.496	CUMPLE

LOTE Nº 3: YPACARAI

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	RESULTADO
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	18.860.345.331	CUMPLE
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	20.662.530.556	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	21.332.756.129	CUMPLE
4	LT S.A.	21.435.167.000	CUMPLE
5	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA S.A. - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.)	21.444.243.339	CUMPLE

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos y Obras
MOPC

F70

Abg. Fabián Ernesto M.
Socheñi Marand
MOPC

Icon. Marco Dirección

Ing. Hugo A. Ayala Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LOTE Nº 4: LUQUE

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	RESULTADO
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	19.961.280.196	CUMPLE
2	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	21.332.825.839	CUMPLE
3	LT S.A.	22.104.444.957	CUMPLE
4	SOTEC S.A.	22.515.504.720	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	22.862.174.910	CUMPLE

LOTE Nº 5: NUEVA ASUNCIÓN

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	RESULTADO
1	LT S.A.	65.601.939.047	CUMPLE
2	CONSORCIO CENTRAL (BLACK S.A. – 14 DE JULIO S.A.)	76.091.283.426	CUMPLE
3	TECO S.R.L.	81.365.392.398	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	88.353.942.609	CUMPLE
5	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA S.A. – CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I)	88.972.702.584	NO CUMPLE (no alcanza la cantidad mínima de terraplén, para este lote)

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. María Eugenia
Secretaría General
MOPC

Se deja asentado que el resultado mencionado corresponde únicamente a la Evaluación Técnica, sin considerar la Evaluación Económica y Legal, motivo por el cual, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá realizar la combinación de los 03 (tres) informes para obtener el resultado de adjudicación.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC Nº 123/2025 ID Nº 468.409

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Se recuerda lo establecido en el apartado de Criterios de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones, el cual reza: *“La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente”*

Así mismo, lo indicado en el apartado de Otros criterios que la convocante requiera:

“El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta mas baja en mas de un Lote, y cumpla con todos los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la combinación más económica para la Convocante, es decir, aquella cuya sumatoria total de los lotes adjudicados resulte ser la más económica para la Convocante, esto conforme al Principio de Economía, Eficacia y Eficiencia prevista en la Ley 7021/2022.

OBSERVACIÓN: El oferente podrá calificar en los criterios de capacidad financiera experiencia general en obras, Experiencia Específica en Obras y Capacidad en Materia de Equipos, para todos los lotes, cumpliendo la exigencia del lote mayor determinado”.

Se eleva el presente Informe Técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

8.- CONCLUSIÓN

El Decreto 2264/24, artículo 75. Procedimiento de evaluación, dice: *“La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”*

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal los oferentes evaluados, **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que los oferentes evaluados, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos - financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Misión: *“Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.*

Visión: *“Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO-KUNERT
Director
Dirección de Asesoría Jurídica



Del análisis de la capacidad técnica se concluye lo siguiente:

Lote 1: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos; en cuanto a los oferentes ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A., SOTEC S.A. y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 2: INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, en cuanto a los oferentes SOTEC S.A., CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., CONSORCIO CENTRAL (BLACK - 14 DE JULIO) y CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA - CHAVEZ CONSTRUCCIONES) **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 3: los oferentes ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., LT S.A. y CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA - CHAVEZ CONSTRUCCIONES) **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 4: los oferentes ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., LT S.A., SOTEC S.A., y CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 5: CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA - CHAVEZ CONSTRUCCIONES) **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, en cuanto a los oferentes LT S.A., CONSORCIO CENTRAL (BLACK - 14 DE JULIO), TECOM S.R.L. y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios técnicos de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

8.1. ADJUDICAR, el convocado LLAMADO MOPC N° 123/2025 LPN PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DPTO. CENTRAL - PLAN CENTRAL 3 - GRUPO 2. ID. N° 468.409, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	RUC	MONTO GS. (IVA incluido)
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	462.985-0	43.702.357.314
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	80038108-4	38.474.983.828

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 123/2025 ID N° 468.409

3	CONSORCIO CENTRO SUR (COVIPA - CHAVEZ CONSTRUCCIONES)	-	21.444.243.339
4	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	80056945-8	21.332.825.839
5	LT S.A.	80015499-1	65.601.939.047

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas



Ing. Hugo Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas



Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General



Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Guido Benítez
Director de Caminos Vecinales



Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".